



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1101/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 590/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/23 - ADQUISICIÓN DE SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, NUEVO 0 km."; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto n.º 413/2023, de fecha 31.1.2023 se llamó a Licitación Pública n.º 8/2023 para la adquisición de SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, NUEVO, 0 Km., modelo año 2023, los cuales serán destinados al uso de las dependencias municipales de nuestra ciudad.

Que, mediante Decreto n.º 923/2023, de fecha 10.3.2023 se declaró desierta la licitación aludida atento a que llegada la fecha y hora no se presentó ningún oferente.

Que, a ff. 69/74 obran Solicitudes de Pedido n.º 380, n.º 518, n.º 519, n.º 720, n.º 792, y n.º 842 de fechas 9.1.2023, 11.1.2023, 16.1.2023, 18.1.2023 y 19.1.2023, respectivamente, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00).

Que, a ff. 75/86 constan Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-2581, n.º 1-2582, n.º 1-2583, n.º 1-2584, n.º 1-2585 y n.º 1-2586, todas de fecha 17.3.2023, por el mismo importe.

Que, a ff. 87/89 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por las dependencias solicitantes.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, NUEVO, 0 Km. y podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 20/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 18 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, NUEVO, 0 Km., modelo año 2023, los cuales serán destinados al uso de las dependencias municipales de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 18 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 1110117000 - Secretaría del Hábitat - 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - 60 - Dirección de Energías - 38 - Dirección de Residuos - 49 - Dirección de Espacios Públicos - 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - DENERG - Dirección de Energías - DRESID - Dirección de Residuos - DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - PASSS - Plan de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1101/2023

Alimentación Sana, Segura y Soberana - DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 - 28.02.00 - 28.03.00 - 29.02.00 - 23.03.00 - 27.01.00 4.3.2.0 Descripción: Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal